FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE DE 2021

1. No. DEL CONTRATO	**449-CENACPERSONAL-2021**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	5 FEBRERO 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 12-46-101044864 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 8 FEBRERO 2021
4. CRP	No. CRP 42821 Fecha expedición 2021-02-10 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente NACION Recurso RECURSOS CORRIENTES CSF Valor $ 63.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2021-02-10 00:00:00
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **ISIDRO DIAZ ORDUZ** Identificación: **9395087** Nacionalidad: **Colombiano** Dirección – ciudad de residencia**: Bosque residencial los Robles KM 4,5 vía Cajica Zipaquirá casa 265 Vereda Chuntame Cajicá – Cundinamarca.** Teléfono de contacto: **3012506406** E-mail de contacto: isidrodiaz04@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin CC 20.370.179** Cargo: **Oficial Memoria Histórica** Resolución de nombramiento No. 00000205 fechada 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SEXTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).449-CENACPERSONAL-2021. (02- 02- 02- 008- 003- 09) RUBRO: A- 02-02-02-008-003-09
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. Incrementar en un 30% el registro existente, de militares víctimas y sus familias en el RUV y su proceso de acreditación en los macro casos de la JEP en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.** **2. Construir e implementar 3 proyectos productivos, autosostenibles y sustentables en un plazo (1 trimestral) para los militares víctimas y sus familias.** **3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato.** **4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR** **5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e**

	internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. **6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.** **7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.** **8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.** **9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.** **10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.** **11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.** **12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.** **13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.** **14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.** **15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** **16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).** **17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** **18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.** **1-** Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. **2-** De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. **3-** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **5-** El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **6-** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **7-** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Incrementar en un 30% el registro existente, de militares víctimas y sus familias en el RUV y su proceso de acreditación en los macro casos de la JEP en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
FORMATOS		Se realizó Jornada de inscripción en el ministerio público y acreditación en la JEP de víctimas militares y sus familias para la DIV-VI el día 7 de septiembre en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), con apoyo de la defensoría del Pueblo y la JEP.

2. Construir e implementar 3 proyectos productivos, autosostenibles y sustentables en un plazo (1 trimestral) para los militares víctimas y sus familias

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
ACTA DE CAPACITACIÓN		Se efectuó seguimiento al proyecto productivo de panadería en su fase de academia con el servicio nacional de aprendizaje SENA evidenciando la voluntad del profesor Luis Mopan y de los alumnos para realizar sus clases y aprendizaje en equipo e integración de todo el personal.

3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
ACTA DE REUNIÓN.		Se realizó alianza estratégica con secretaria de cultura de la gobernación del Caquetá y secretaria de cultura y deporte de la alcaldía de Florencia para ofrecer al personal de víctimas militares y sus familias actividades culturales que ofrezcan oportunidades de esparcimiento y cultura con los potenciales que se cuentan en la región.

4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
ACTA DE CAPACITACIÓN		Se realizó orientación en el auditorio de la BR 12 a militares víctimas y sus familias de la organización **"HEROES DE LAS DELICIAS"** con personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA profesional Kelly Bedoya, Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, psicóloga de la BR 12 y personal de abogadas, historiador del Grupo regional de Memoria Histórica de la DIV-VI.

5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
ACTA DE CAPACITACIÓN		En coordinación con la Universidad de la Amazonía se realizó pedagogía para los alumnos de la facultad de psicología en donde participaron 42 estudiantes, realizada por el Grupo Regional de Memoria Histórica de la DIV-VI. Y apoyo de la BR 12.

6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el

<table>
<tr><td></td><td>
SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>ACTA DE REUNIÓN</td><td></td><td>Se realizó reunión con CRAV, defensoría, personería de Florencia, secretaria de inclusión de víctimas del departamento del Caquetá, secretaria de inclusión a víctimas de Municipio de Florencia, para fortalecer procesos de acercamiento institucional y lograr realizar iniciativas de memoria histórica que dignifiquen a las victimas miliares y sus familias.</td></tr>
<tr><td colspan="3">7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>INFORME FOTOS</td><td></td><td>Se realizó información radial en las emisoras de Ejército FM 100.1 sobre víctimas del conflicto armado en Colombia con personal de la secretaría de la gobernación del Caquetá Dra. Sandra Pretelt, Centro regional de Atención a víctimas (CRAV) Florencia, Sra. María madre de un desaparecido, para dar a conocer sobre los beneficios en la inscripción en el RUV ", articulación institucional en este proceso para el bienestar de la comunidad militar víctima.</td></tr>
<tr><td colspan="3">9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>ELABORACIÓN INFORME</td><td></td><td>Se realizó producción investigativa (informe) a DATRA, para ser entregado a la JEP de 105 páginas sobre "LAS HUELLAS DE LA DESAPARICIÓN Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LOS MILITARES Y SUS FAMILIAS 1990-2010." De hechos presentados en el área de responsabilidad de la DIV-VI.</td></tr>
<tr><td colspan="3">18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>INFORME ACTIVIDAD SEMANAL</td><td></td><td>Reunión con el señor BG.JORGE HERNANDO HERRERA DIAZ CDTE, DIV-VI, fin informar actividades realizadas y proyectadas por parte del grupo regional de memoria histórica DIV- VI, semanalmente, entre los aspectos tratados se informa sobre la solicitud de patrocinio por parte de la Gobernación del Caquetá para equipo y materiales del proyecto productivo de panadería para militares víctimas y sus familias.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Septiembre de 2021.

ISIDRO DIAZ ORDUZ
C.C. No. 9395087 DE SOGAMOSO.